



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N.º 007-SG-CMSMB-2022.
San Miguel de Los Bancos, 17 de enero 2022.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240, 264 núm. 1,2, de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a) x), y 60 literales a) y b), Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos 98, 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: declarar bien Mostrenco el Lote de terreno sin número, manzana: CINCUENTA Y UNO (51); ubicado en el Barrio Los Ceibos, en la calle Lluvia de Oro, de la parroquia Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

Que, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.** - San Miguel de los Bancos, 17
de enero del año 2022, las 10H20.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 02-
SG-CMSMB-2022, del día lunes 17 de enero del año 202, en el Quinto punto del
orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar bien Mostrenco el lote de terreno del predio con Lote No 1, Manzana 52, de clave catastral No 2-2-52-1, ubicado en el barrio El Progreso, parroquia Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, con los siguientes linderos:

Norte: Calle Manakin en 47,88 m.

Sur: Calle Lluvia de Oro en 80,46 m.

Este: Calle Sixto Duran balle en 166,38 m.

Oeste: Calle Los Tucanes en 107,06 m y 91,98 m.

Con una superficie de 12837,78 m2.





PICHINCHA - ECUADOR

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se Inscriba en los libros correspondientes.

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 17 días del mes de enero del año 2022, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente "**Resolución Legislativa No: 007-SG-CMSMB-2022**" y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 17 de enero del año 2022, a las 10H42- **EJECÚTESE.** -

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 007-SG-CMSMB-2022, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 17 de enero del año 2022, a las 10H46.- **LO CERTIFICO.** -

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)

